

Decreto N° 160 de 1945

(agosto 24)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, conceder vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 25 del presente mes al 11 de septiembre próximo al señor Luis A. Páezes, por el año de servicio comprendido del 11 de enero de 1944 al 11 de enero de 1945, como Jefe de un caso de Ases y en suemplazo nombra interinamente al señor David Uribe.

Comuniquen.

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario

*[Redacted signature]*

*[Redacted signature]*

✓